

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

- 1741** Orden IET/276/2015, de 17 de febrero, por la que se amplía el plazo de presentación de candidaturas a los Premios Nacionales de la Moda de la convocatoria del año 2014, efectuada por Orden IET/2583/2014, de 26 de diciembre.

La Orden IET/2583/2014, de 26 de diciembre, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 16, de 19 de enero de 2015, establece las bases reguladoras para la organización, gestión y concesión de los Premios Nacionales de la Moda durante el período 2014-2016 y se efectúa la convocatoria correspondiente al año 2014.

En la citada orden se establece que el plazo de presentación de candidaturas será de 30 días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», por lo que el día 23 de febrero de 2015 finaliza la presentación de candidaturas.

A propuesta de la Secretaría General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, que considera conveniente ampliar dicho plazo de presentación hasta el 23 de marzo de 2015, resuelvo:

Primero. *Ampliación del plazo de presentación de candidaturas.*

El plazo de presentación de candidaturas previsto en el apartado undécimo de la Orden IET/2583/2014, de 26 de diciembre, queda prorrogado hasta el 23 de marzo de 2015, inclusive.

Segundo. *Eficacia.*

Esta orden producirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el órgano que la dictó en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo previsto en los artículos 11 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 17 de febrero de 2015.—El Ministro de Industria, Energía y Turismo, José Manuel Soria López.